

√0071\2008



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 174

Jesús María, 23 de octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUE DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Vista el Infarme N° 071-2009/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, de fecha 28 de Cartubra del 2009 de LIMA de la SUP CIMIENTO Gerencia de Abastecimienta y Servicios Auxiliares de fecha 23 de Octubre:

-2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resalución de Gerencia General Nº 1202-2005, del 27 rde Diciembre se aprueba la Directiva N° 001-2005/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la misma que narma del Anventaria Físico de Bienes Muebles y Existencias del Almacén Central, del Servicios de Parques de Ima (SERPAR-LIMA);

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 29151 . General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y Decreta Suprema Nº 007-2008-VIVENDA, que aprueba el Regiamento de la Ley N° 29151;

Con la visación del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y el Sub Gerente de Cantabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, la Camisián que farmulará el Inventaria Físico de las Bienes Muebles y Existencias de Almacén, de propiedad del SERPAR LIMA, carrespondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el mismo que estará integrada par los siguientes servidores:

MIEMBROS INTEGRANTES:

Sr. Alfredo Hancco Hancco, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicias Auxiliares, quien la preside. Sr. Freddy Carbajal Paz, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Contral Patrimonial, miembro. CPC. Fanny Guzmán Custodio, Jefe de la Unidad de Contabilidad Patrimanial, miembro [Coordinadara y conciliadora de los saldos cantables].

Un representante de la Oficina de Control Institucional

APOYO PERMANENTE:

Camisián.

Sr. Abel Argaluza Carbajal, Jefe de la Unidad de Almacén.

Sr. Francisca Escate Barco, de la Subgerencia de Abastecimienta y Servicios Auxiliares

ARTICULO SEGUNDO. - La Comisión designada deberá conducir la toma del Inventaria Físico de los Bienes Patrimaniales de propiedad del SERPAR LIMA, de acuerda a la que se dispone en la Directiva N° 001-2005/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, "Directiva para Administrar la Existencia del Patrimonio Mobiliario del Servic io de Parques de Lima", así como a las Instrucciones para efectuar el Inventaria de

las Existencias de Mirrické () (otra prima Mahiligria del SERPAR, que le aprueba mediante la presente. ARTICULO TEL CERO .- Transcribad M ETROPOLITANA DECLIMOS la Gerentes, Subgerentes, Directores, Jefes y Administ**ialnectio de Aqu**ques Zonales, deberán brindar los facilidades del casa a la presente

> Para Conocimiento *** REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE fines cumpio con

tentamente

Lic. Adra. ELVIRA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Decumentaria

JORGE HURTADO HERRERA GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES

